



Viernes 18 de marzo de 2022

Votación en general Comisión de Sistema Político

José Manuel Astorga
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela
Equipo Constitucional HZ



¿Qué pasó?



- El día de ayer se votó el primer informe de la Comisión de Sistema Político ([revisa el informe aquí](#)).

¿Qué fue lo más destacado?



- Lo más destacado fue el rechazo de prácticamente todos los artículos que se sometieron a votación. De los 96 artículos totales, 93 fueron rechazados en general.** Esto quiere decir que la Comisión de Sistema Político tiene 15 días para presentar un nuevo informe de reemplazo con una propuesta distinta de regulación para el Congreso Nacional, el Ejecutivo, el proceso de formación de la ley, los partidos políticos y el sistema electoral.
- Es una noticia negativa la aprobación de los artículos 3º, 4º y 5º.** El primero establece un deber de participación enfocado únicamente en grupos oprimidos e históricamente excluidos; los dos últimos por cuanto insiste en establecer que Chile es un Estado Plurinacional, enumerando un catálogo de 11 naciones indígenas, catálogo que queda abierto a la incorporación de nuevas naciones por ley. Se garantiza su representación política en todos los niveles, municipal, regional y nacional. El Estado de Chile se obliga a respetar el “especial vínculo que tienen los pueblos originarios con la naturaleza, en su dimensión material e inmaterial”. **Esto muestra cómo, incluso en un informe con amplia reprobación, normas maximalistas de carácter indígena reúnen los votos necesarios para avanzar en el Pleno.**
- Durante la sesión se dieron múltiples recriminaciones cruzadas entre convencionales integrantes de la Comisión de Sistema Político donde se asignaban la responsabilidad del fracaso del informe sometido a votación. Es por sobre todo esto lo que preocupa de cara a una negociación compleja y contra el tiempo que arriesga, de fracasar, a dejar la propuesta de Nueva Constitución sin un sistema político para el país.

¿Quieres saber cómo está quedando la propuesta final de nueva constitución? ¡Haz click aquí!

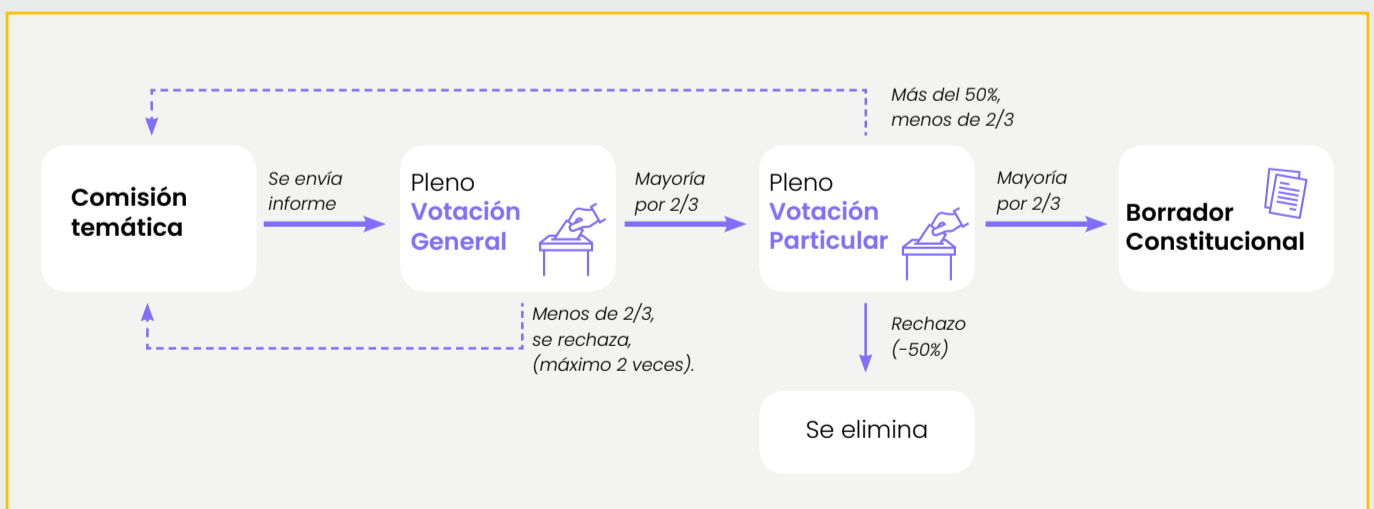


Anexo/Glosario



- PLENO:** Es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, integrado por la totalidad de las y los convencionales constituyentes en ejercicio (155). Entre sus atribuciones están: i) Elegir por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Convención Constitucional; ii) Aprobar las propuestas de normas constitucionales.
- INDICACIONES:** Son propuestas de corrección a las iniciativas presentadas por las y los convencionales.
- INFORMES DE LAS COMISIONES:** Son las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las 7 comisiones temáticas¹, que se despachan al Pleno, para luego ser aprobadas o rechazadas en dos etapas: una primera aprobación en general y luego su aprobación en particular.
- APROBACIÓN GENERAL EN EL PLENO:** Primera instancia de votación de los informes de las comisiones temáticas en el Pleno. En el evento que una propuesta, o una parte de ésta, sea rechazada, se devuelve a la comisión de origen, que tendrá un plazo de 15 días para hacer un informe de reemplazo. De rechazarse por el Pleno esa segunda propuesta, la iniciativa se elimina definitivamente.
- APROBACIÓN PARTICULAR EN EL PLENO:** Las propuestas de norma que resulten aprobadas en general pasan a una segunda votación en el Pleno, junto con las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas, con la firma de a lo menos 16 convencionales. Si en este segundo trámite, las propuestas son aprobadas por un quórum de 2/3, son aprobadas para pasar al borrador de la nueva Constitución. En el caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero es aprobada por la mayoría de los convencionales, la propuesta regresa a la comisión de origen, para hacer nuevas indicaciones y presentarlas después en un nuevo informe. Entonces, si esta no es aprobada por 2/3, se elimina definitivamente.

Proceso de aprobación de normas constitucionales



1. (1) Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión de Derechos Fundamentales; (5) Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.